

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6692484



INITIALLY TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Genesis Elizabeth ANDRADE RIVERA RUN: 24.073.956-9
2. Don Robert Mikael PANEZO ANDRADE RUN: 24.073.950-K
3. Doña Conny Jazmin MALES SANTACRUZ RUN: 24.980.372-3
4. Doña Maily Anahi MALES SANTACRUZ RUN: 24.980.476-2
5. Don Segundo Jorge CORRALES GUEVARA RUN: 24.437.567-7
6. Doña Shirley Maricielo CORRALES MONTALVAN RUN: 24.647.212-2
7. Doña Sonia Roxana CASTRO RUN: 24.947.095-3
8. Doña Emma Michelle VILLARREAL ZAMBRANO RUN: 24.973.953-7
9. Doña Yovana ALVAREZ PEREZ RUN: 24.596.140-5
10. Don Gilberto CAMPO OCAMPO RUN: 24.288.216-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOC/CDC  
[141] 01/08/2016



MATÍAS RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN